

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 772

El Congreso capitalino aprobó reformas a la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*

- *La diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA) informó que los feminicidios se han disminuido en 27 por ciento en la capital; y que con estas reformas se busca reducir la violencia intrafamiliar*

30.05.22. Para contribuir a brindar mejores condiciones de vida a las mujeres capitalinas y disminuir la violencia intrafamiliar, el pleno del Congreso local aprobó por unanimidad el dictamen a una serie de iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*.

“Las modificaciones propuestas buscan que, la ley cuente con todos los elementos necesarios para que las autoridades puedan proteger y garantizar los derechos de niñas, adolescentes y mujeres que habitan y transitan nuestra ciudad”, expuso la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

La legisladora precisó que este dictamen concentra siete iniciativas presentadas por las diputadas y diputados José de Jesús Martín del Campo Castañeda (MORENA), Jorge Gaviño Ambriz (PRD), Claudia Montes de Oca Del Olmo (PAN), Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA), Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA) y ella misma.

Detalló que los temas principales que se atienden con estas reformas son la Alerta de Violencia de Género, medidas de protección, violencia escolar y Casas de Emergencia, además de visibilizar que los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres son delitos.

“En este dictamen se trata de establecer un vínculo entre la Ley de Acceso y el Código Penal, un vínculo explícito para hacer visible que todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres y las niñas son delitos que están tipificados y que son conductas sancionables”, informó.

Asimismo, indicó que se agrega como forma de violencia la mediática, que es la que comete cualquier medio de comunicación contra niñas y mujeres.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Al razonar su voto, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD) agradeció que se retomó su iniciativa para modificar varios artículos de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*, a fin de reducir el tiempo máximo para la expedición de las órdenes de protección de emergencia y preventivas; y lamentó que, según cifras del INEGI, alrededor de 10 mujeres diarias son asesinadas en el país.

Por su parte, la diputada Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA) resaltó que este dictamen consideró varias iniciativas presentadas en el Congreso local; y que la reforma al artículo 49 de esta ley permitirá que se instalen Casas de Emergencias en cada una de las 16 alcaldías, como estancias para recibir a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos.

El dictamen fue aprobado en lo general por unanimidad, junto con una serie de reservas propuestas por la diputada Valentina Batres Guadarrama (MORENA) a los artículos 7, 8, 9, 10, 13, 19, 65 y 69 bis, para corregir diversas omisiones de forma.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO